

PRESENTACIÓN

Nuestra universidad ostenta un enjundioso récord, en lo que se refiere a edición y difusión, tanto de libros como de revistas. Ésta, es una más que se añade a la de las otras escuelas y facultades, siempre con artículos inéditos y, lo más importante, incidiendo en temas de investigación sistemática y de hondo contenido educativo y científico.

El derecho es una ciencia que, cada vez concita el interés de los especialistas, por la importancia que tiene; y la necesidad de perfeccionarse que conlleva.

Paralelamente la profesión de abogado despierta en la juventud estudiosa, un entusiasmo inusitado, convirtiéndola en la carrera de mayor número de estudiantes e, igualmente, en el incremento de escuelas y facultades. Actualmente, son sesenta y una las facultades de derecho en todo el país, que engloban una matrícula en promedio de 35 mil participantes potenciales.

Esto que podría sorprender a algunos se justifica, en razón de que la estabilidad social depende del derecho; y que al parecer, la justicia como actividad organizada no cubre la totalidad del país; hay por lo menos un 30% de comunidades, donde los problemas en las relaciones humanas, son tratadas tradicionalmente y resueltos por los patriarcas de dichos lugares. Traducida esta realidad al ámbito de la justicia real, se tiene que inferir que haya necesidad de mayor número de abogados; y para enfatizar mejor, de mayor número de buenos abogados. Esto es lo que falta.

Eduardo J. Couture, en uno de los mandamientos de su célebre Decálogo del Abogado, señalaba lo siguiente:

«Ten fe en el derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la justicia como destino normal del derecho; en la paz como sustituto bondadoso de la justicia; y, sobre todo, ten fe en la libertad sin la cual no hay derecho, ni justicia, ni paz».

Hay, sin embargo, algo académico que las facultades de derecho no pueden soslayar; es la ciencia forense. En otras palabras, si epistemológicamente se acepta al derecho y la justicia, como actividades sistemáticas y, por ende, científicas, no se puede prescindir del análisis que corresponde a esta actividad; es decir que el llamado «debido proceso», pueda resultar matizado de la aplicación de la ley (código), pero al calor de un enfoque realmente especulativo. La ciencia forense debe aplicarse o tenerse en cuenta, en todo proceso jurídico de ese modo el derecho adquiriría mayor raigambre y un mejor modelo de deslinde. Sólo así sería indiscutible.

Es cierto que se regatea el carácter científico del derecho. Existen opiniones diversas y hasta contradictorias al respecto, pero lejos de estancarse en un debate que ya lleva tiempo, urge acudir a la ciencia forense, para nutrirla, otorgarle sustento epistemológico; y someterla a frecuentes ensayos o experimentos que, a la larga, resultarán fructíferos.

La ciencia es el misticismo de los hechos; es la síntesis de un análisis y la búsqueda de la verdad. Y ¿qué es lo que busca el derecho y la justicia, si no es la verdad? La verdad legal. Hay que empezar, entonces, a enseñar investigación científica forense, dejando de lado, la estereotipia académica, trasnochada y dogmática.

Recordemos que la ciencia forense puede ser una propedéutica a todo nuevo acto de justicia y a toda sentencia. La ciencia forense es el futuro del derecho y la justicia, hay necesidad de cultivarla.

PH.D. FIDEL RAMÍREZ PRADO
RECTOR